UNCUYO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

2025
"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"

RESOLUCIÓN DIGITAL

MENDOZA, **24 de octubre de 2025.**

VISTO:

El Expediente 2111/2025, donde obran los antecedentes relacionados con el concurso cerrado interno de evaluación de antecedentes, prueba de oposición y entrevista personal, autorizado por Resolución N° 619/2025-C.S., para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 6 –Tramo Inicial– del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en el Departamento de Préstamos del Instituto de Complementación de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Cuyo (ICUNC), y

CONSIDERANDO:

Que el concurso se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., por la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal no docente de la Universidad Nacional de Cuyo", y la Circular N° 4/2024 del Rectorado.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que existe a la fecha disponibilidad presupuestaria para dar curso a lo solicitado.

Que, en Nota 187016/2025, la Directora de Mesa General de Entradas y Archivos de la Secretaría General del Rectorado comunica la información referida a las fechas y modos de publicación, inscripción y mecanismos de evaluación.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en la Ordenanza N° 91/2023-C.S., en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Convocar a CONCURSO CERRADO INTERNO DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES, PRUEBA DE OPOSICIÓN Y ENTREVISTA PERSONAL para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 6 –Tramo Inicial– del Agrupamiento Administrativo** del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, **para desempeñar funciones en el Departamento de Préstamos del Instituto de Complementación de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Cuyo (ICUNC),** cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución, que consta de TRES (3) hojas.

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución de la siguiente manera: A-0001-001.001.000-11-01.01.00.01.00-3.4.

ARTÍCULO 3°.- **Difundir el presente llamado a concurso en el período comprendido entre el DOCE (12) y el VEINITOCHO (28) de noviembre de 2025, inclusive**, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

Res. N° **3493/2025**

CERTIFICO que la presente fotocopia es reproducción fiel del original que he tenido a la vista.
RECTORADO, Mendoza, 3 NOV 2025

ARTÍCULO 4°.- Publicar –en caso de corresponder, teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.– en al menos un diario (digital o papel) de circulación de la zona, la presente convocatoria a concurso, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 8° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 5°.- **Fijar como período de inscripción el comprendido** entre las 00:00 **horas del UNO (1) de diciembre y las 12:00 horas** (AM) **del CINCO** (5) de diciembre **de 2025, inclusive**, en el marco de lo establecido en los Artículos 7°, 8° y 9° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 6°.- **Los interesados deberán inscribirse a través de modalidad online al correo electrónico: concursosrectorado.aa@uncuyo.edu.ar, el cual deberá referenciar el correo: Concurso EXP-2111/2025, Cat. 6,** dentro del período indicado en el artículo precedente, conforme a las pautas estipuladas en el Artículo 9° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S. **y de acuerdo con las siguientes especificaciones:**

- Los aspirantes deberán presentar los formularios de inscripción, acompañando CV completo y carpeta de probanzas en formato digital, con carácter de Declaración Jurada (Artículo 9° - Anexo I - Ordenanza N° 91/2023-C.S.).
- Asimismo, la presentación deberá hacerse en el siguiente orden (elaborar un sólo archivo):

1) Formulario de inscripción:

https://www.uncuyo.edu.ar/economica/upload/2cc10719d71691d5376333ed6d147ac5.pdf

2) Declaración Jurada:

https://www.uncuyo.edu.ar/economica/upload/12133bcaa379575b7f50cd3924a8793c.pdf

3) FANE (formulario de aceptación electrónica):

https://www.uncuyo.edu.ar/economica/upload/c69c7e3f527d8528f464da24c5930ea0.pdf

4) Probanzas

5) CV completo.

- La información deberá ser cargada en formato PDF, que no supere los 10MB. En el caso de que las probanzas necesiten más espacio, deberá dividir la información en hasta DOS (2) archivos PDF de 10MB cada uno.
- Para más información: Teléfono 4490000 Interno: 3093 - 4028, en horario de 9:00 a 12:00 horas.

CERTIFICO que la presente fotocopia es reproducción fiel del original que he tenido a la vista.-
RECTORADO, Mendoza 3 NOV 2025

Res. N° **3493/2025** _ _ _ _

ARTÍCULO 7°.- **Establecer que la prueba de oposición y entrevista personal, a las que se hace referencia en la presente resolución, se llevarán a cabo en el día, hora y lugar que especifique el jurado; datos que serán notificados oportunamente mediante la respectiva "Acta de Determinación de Aspirantes", en el domicilio electrónico que el postulante declare al momento de su inscripción,** conforme a lo estipulado en la Ordenanza N° 26/2020-C.S.

ARTÍCULO 8°.- El Jurado estará integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente resolución, conforme a lo establecido en los Artículos 10 y 12 del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 9°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 10.- **Establecer que, previo a darse a publicidad, la dependencia solicitante debe remitir una copia certificada de la presente resolución** de llamado a **concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado,** siempre mediante el respectivo Trámite iniciado por SUDOCU, **a fin de difundirlo en la página web de la** UNCUYO, en virtud de lo establecido en el Artículo 8° –penúltimo párrafo– del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 11.- **Convocar,** mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, **a la Asociación de Trabajadores Universitarios Nodocentes de la Universidad Nacional de Cuyo (A.T.U.N.Cu),** con personería gremial otorgada por Resolución N° 1594/2023 del Ministerio de Trabajo, **a participar con carácter de veedor,** mediante la designación de UN (1) representante, a través del correo electrónico atuncuyo@gmail.com.

ARTÍCULO 12.- **Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y del Acta Final a las que se hace referencia en el Artículo 13** –incisos c y g respectivamente– **del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., se realizará electrónicamente** en el domicilio electrónico constituido al efecto.

ARTÍCULO 13.- **Los postulantes podrán obtener mayor información del presente concurso ingresando a la página web** www.uncu.edu.ar (link – Universidad Transparente – llamado a concurso).

ARTÍCULO 14.- **Disponer que, finalizada la comunicación de la resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA** (30) **días para el retiro de la documentación presentada en el Rectorado, bajo constancia,** conforme a las pautas estipuladas en el Artículo 29 del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 15.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 91/2023-C.S., en virtud de la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal no docente de la Universidad Nacional de Cuyo", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006.

CERTIFICO que la presente fotocopia es reproducción fiel del original que he tenido a la vista.-
RECTORADO, Mendoza 3 NOV 2025

ANEXO I
-1-

CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO
Ordenanza N° 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) **Dependencia de la vacante:**
   a) Unidad Académica: Rectorado
   b) Unidad Organizativa: Instituto de Complementación de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNCuyo – IC-UNC
   c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Departamento Préstamos

2) **Datos del Concurso:**
   a) Clase de Concurso: Cerrado Interno
   b) Metodología de Evaluación: Evaluación de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición

3) **Agrupamiento:** Administrativo

4) **Tramo:** Inicial

5) **Categoría:** 6

6) **Detalles del cargo:** NO

- Los datos de los apartados a), b) y c) sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

  a) Denominación del Cargo:
  b) Responsabilidades:
  c) Acciones:

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- Funciones Específicas: Carga de Solicitudes de Préstamos, administración de sistema Trilay, manejo de herramientas informáticas y plataformas digitales y resolución de problemas

7) **Cantidad de cargos:** 1 (uno)
8) **Horario de desempeño previsto:** Turno mañana
9) **Remuneración del cargo:** Importe vigente a la fecha del llamado a concurso
10) **Bonificaciones especiales:** Las que corresponda

CERTIFICO que la presente fotocopia es reproducción fiel del original que he tenido a la vista.-
RECTORADO, Mendoza 03 NOV 2025

Res. N° **3493/2025** _____

ANEXO I
-2-

11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación:
Los postulantes presentarán en forma virtual la **solicitud de inscripción** a través del enlace que será publicado en la resolución de convocatoria.
Dicho enlace estará habilitado desde el inicio del plazo para la inscripción hasta el día de cierre y en él deberán adjuntar:

- "Formulario Inscripción de Postulantes",
- "Formulario Declaración Jurada de Antecedentes del Postulante"
- "Formulario de aceptación de Notificación Electrónica"
- Curriculum Vitae y las probanzas en forma digital, ambos con carácter de declaración jurada

12) Nombre de los integrantes del Jurado del Concurso:

Jurados Titulares

Apellido y Nombres	N° de Legajo	N° de Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
Sánchez, Noemí	20928	17.410.831	5	Administrativo	Coord. Adm. IC-UNC
Gómez, Cintia	32036	33.759.284	3	Administrativo	Jefe Dpto.
Morales, Mario	20098	16.005.162	6	Técnico	Administrativo

Jurados Suplentes

Apellido y Nombres	N° de Legajo	N° de Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
Sánchez, José	20963	17.640.486	1	Administrativo	Dir.Gral. Econ.Fin. FCA
Navarro, Andrea	21987	22.009.183	3	Administrativo	Coord.Bibliot. FCE
Puga, Cintia	18666	18.080.084	3	Administrativo	Jefa Dpto. M. de Entradas FCE

Res. N° **3493/2025** _ _ _ _

CERTIFICO que la presente fotocopia es reproducción fiel del original que he tenido a la vista.-
RECTORADO, Mendoza 3 NOV 2025

ANEXO I
-3-

13) **Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 –** "Condiciones de Ingreso", artículo **21° del Decreto Nacional N°366/06. Dichos requisitos** deberán transcribirse en las **resoluciones de llamado a concurso**

Art. 21°: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

a) *Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.*
b) *Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.*
c) *Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos público.*
d) *Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.*
e) *Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aún cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.*

14) **Condiciones Generales:** Poseer título Secundario o Polimodal (excluyente)

15) **Condiciones Particulares (Perfil del postulante):**
- Conocimiento en sistemas de gestión de préstamos
- Experiencia en atención al público y gestión administrativa
- Manejo de herramientas informáticas, plataformas digitales, sistema Trilay
- Capacidad de organización y gestión del tiempo
- Atención al detalle y resolución de problemas
- Trabajo en equipo con orientación a la mejora continua

16) **Temario General:**

- Estatuto de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Decreto Nacional 366/2006 – Convenio colectivo de trabajo para el sector No Docente de las Universidades Nacionales.
- Ley Micaela – Capacitación obligatoria en la temática de Género y Violencia contra las Mujeres (Ley 27.499).
- Estatuto del Instituto de Complementación de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNCuyo IC-UNC (Ord. 89/2009-CS).
- Sistema Único Documental (SUDOCU).
- Resoluciones del IC-UNC N° 02/2023, 05/2023, 03/2024, 13/2024, 18/2024 y 19/2024.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

CERTIFICO que la presente fotocopia es reproducción fiel del original que he tenido a la vista.-
RECTORADO, Mendoza 3 NOV 2025